



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2011-MDM

Mala, 24 de Marzo del 2011

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de Marzo del 2011, sobre Aprobación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Mala correspondiente al año Fiscal 2010, Informe N° 050-2011-SGC/GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano, que establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° Inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que establece que es atribución del Alcalde de someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria del ejercicio fenecido;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que al fenecido ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal, o quien haga sus veces, formulará el Balance General de Ingresos y Egresos, documento que debe de ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, determina que es atribución del Concejo Municipal de aprobar el Balance;

Contando con 05 votos a favor de los Regidores: Arturo Ruiz Francia, Mercedes Huapaya Caballero, Ciro Silva Díaz, Roger Acuña Morales y Giancarlo Chumpitaz Barahona; y 02 abstenciones de los Regidores: Demetrio Germán Chumpitaz, José Huapaya Ávila, el Concejo Municipal por mayoría:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima-Provincias, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010, de conformidad con el Informe N° 050-2011-SGC/GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la notificación del presente acuerdo a las Instituciones del Estado llamados por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Victor Hugo Carbajal Gonzales  
ALCALDE

84